





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT Nº 6/24

Buenos Aires, 19 de enero del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificada por Ley Nº 6549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Resolución AGT N° 239/23, el EXP A-01-00001296-9/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº 6549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, Asesora Tutelar, a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas Nº 3, solicita licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 1 al 14 de febrero de 2024.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Que en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, se designa al Dr. Diego Amancio Alcorta, secretario letrado, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que en ese sentido el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que por Resolución AGT N° 239/23, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, designo en los términos del art. 53, inc. 7 de la Ley N° 1903, al suscripto para reemplazarla en las funciones de Asesora General Tutelar, en el periodo comprendido por los días 15 al 25 de enero de 2024.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº 6.549,

EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Diego Amancio Alcorta, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas Nº 3, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, por el periodo comprendido entre los dias 1 al 14 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil contravencional y de Faltas Nº 3; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y de Relaciones de Consumo y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



ALFONSÍN Raú! Mariano ASESOR MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REC. NO. 6/2014 TO XXV FO M-12 FEDHA MON 2014

CECILIA DE VILLAFANE

CECILIA DE VILLAFANE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

